



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°989.-

CASTRO, 14 de Octubre de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Sra. Gloria Cárcamo Pillampel; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Gloria Marcela Cárcamo Pillampel, para realizar Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 15 de Octubre de 2016, en la sede social de la Junta de Vecinos Nercón.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 15.10.2016: De 19:00 a 05:00 horas del día 16.10.2016.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



ANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
GBC/Dmv/lvl.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-